

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**GUADARRAMA**

OTROS ANUNCIOS

Por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 16 de julio de 2010, en el acuerdo 71, punto primero, se acordó la apertura de expediente para la restauración de la legalidad urbanística a doña Carolina Pérez de la Peña y don Federico Kolschinske Castro, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal consistentes en un muro de cerramiento y una piscina de recreo en la calle Valle de Ordesa, número 9.

En el punto segundo se requiere a los interesados para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, solicite la legalización de las obras realizadas. Asimismo, advertir a los interesados de que, de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si esta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Intentadas notificaciones mediante certificado con acuse de recibo, de fechas 11 y 23 de agosto de 2010, y burofax de fecha 17 de septiembre de 2010, fueron devueltas por el servicio de Correos.

El expediente puede examinarse y consultarse en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Guadarrama, sita en la calle Recaredo Collar, sin número, de lunes a viernes, y en el horario de nueve a catorce.

En Guadarrama, a 20 de septiembre de 2010.—El concejal de Urbanismo (firmado).

(02/9.640/10)